

ANEXO

Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1)

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica».
 Código de habilitación: 2/535/0503.

Apellidos/nombre	D.N.I
Villa Jaén, Antonio de la	29.751.011
Maza Ortega, José M. ^a	26.021.124

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 3 de julio de 2003, (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

3321

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, con código de habilitación 2/605/0903, convocada por Resolución de 31 de Octubre de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 25 de Noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 2005.-La Presidenta, P.D (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria general, María Antonia García Bernau.

Ilma. Sra. Secretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1)

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
 Código de habilitación: 2/605/0903.

Apellidos/nombre	D.N.I
Barberó Pozuelo, Enrique	30.204.260
Pérez Aparicio, José Luis	36.922.840

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 31 de octubre de 2003 (BOE de 25 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

3322

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo III, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real

Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.ª a)],^a deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Justificante de haber abonado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El pago podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Universidad Autónoma de Madrid (o directamente en la misma), situada en la dirección arriba indicada.

d) Currículum vitae normalizado según el modelo del Anexo IV y un historial de su trayectoria docente e investigadora, ambos por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en los mismos.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se notificará a los concursantes y se publicará en el Tablón de Anuncios en el Rectorado y en la dirección de Internet: www.uam.es/servicios/administrativos/pdi. En dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar las causas de exclusión a contar desde la notificación. Finalizado dicho plazo el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y exclusivos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Sexta.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a las sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 7 del RDH. La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular dictará resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso y establecerá el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, que les será comunicado.

Séptima.-Si la Comisión, de acuerdo con el Artículo 75 de los EUAM, estimase oportuno la realización de una exposición oral y pública por parte de los candidatos, éstos deberán ser convocados por el Presidente, al menos, con una semana de antelación a la celebración de la misma, indicando en el escrito de convocatoria el lugar, la duración y las características de aquélla.

Finalizada, la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Octava.-Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado el concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de las actuaciones de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de

diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 77 de los EUAM.

El cómputo de los plazos establecidos en las bases cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de servicios.

Décima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 11 de febrero de 2005.-El Rector, Ángel Gabilondo Puyol.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L009. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología y Terapéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Farmacología.

2. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L010. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de

conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Ingeniería Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Arquitectura de Redes I, Arquitectura de Redes II y Redes, Sistemas y Servicios, pertenecientes al plan de estudios de Ingeniería de Telecomunicación; Redes de Comunicación I y II pertenecientes al plan de estudios de Ingeniería Informática e Investigación en Protocolos de Redes de Comunicaciones.

3. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L011. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en epidemiología y prevención de enfermedades crónicas (enfermedades cardiovasculares)

4. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L012. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en química teórica y computacional.

5. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L013. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Orgánica.

6. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L014. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el Área de Derecho Eclesiástico del Estado.

7. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L015. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Financiación e Investigación Comercial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Economía Financiera.

8. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L016. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Geografía del Turismo.

9. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L017. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias que se imparten en titulaciones de la Escuela Politécnica Superior de la UAM, del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos, e investigación en la misma área

ANEXO II

Composición de las Comisiones

1. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L009. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Farmacología»*

Comisión titular:

Presidente: Cuervas-Mons Martínez, Valentín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: García García, Antonio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Zaragoza García, Francisco, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal: Sillero Repullo, Antonio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Diéguez Castrillo, Godofredo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: García-Sancho Martínez, Luís, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Frías Iniesta, Jesús, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Moreno González, Alfonso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Avendaño Trueba, Carlos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Rodríguez Artalejo, Fernando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L010. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática»*

Comisión titular:

Presidente: García Santos, Narciso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

V. Secretario: Dorronsoro Ibero, José Ramón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Moriyón Salomón, Roberto, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Vidaller Sisó, León, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Casares Giner, Vicente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: León Serrano, Gonzalo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

V. Secretario: Valdovinos Bardaji, Antonio, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Delgado Kloos, Carlos, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Sallent Ribes, Sebastián, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: García Haro, Juan, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L011. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública»*

Comisión titular:

Presidente: Gálvez Vargas, Ramón, Catedrático de la Universidad de Granada.

V. Secretario: Herruzo Cabrera, Rafael, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Domínguez Rojas, Vicente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Arnalich Fernández, Francisco, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Oya Otero, Manuel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Beltrán Dubón, María, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

V. Secretario: Gil de Miguel, Ángel, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Tabarés López, Enrique, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Rodríguez Artalejo, Fernando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Cuervas-Mons Martínez, Valentín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

4. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L012. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física»*

Comisión titular:

Presidente: Mo Romero, Otilia, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Borondo Rodríguez, Florentino, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Illas Riera, Francesc, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Ugalde Uribe-Etxebarria, Jesús, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Delgado Barrio, Gerardo, Profesor de Investigación Instituto de Matemáticas y Física Fundamental.

Comisión suplente:

Presidente: Yáñez Montero, Manuel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Fernández Rico, Jaime, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Novoa Vide, Juan José, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Nebot Gil, Ignacio, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal: Corma Canos, Avelino, Profesor de Investigación Instituto de Tecnología Química.

5. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L013. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica»*

Comisión titular.

Presidente: Torres Cebada, Tomás, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Yáñez Montero, Manuel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Elguero Betolini, José, Profesor de Investigación Instituto de Química Médica.

Vocal: Yus Astiz, Miguel, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal: Suau Suárez, Rafael, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Carretero González, Juan Carlos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Hernández Hernández, Lucas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Castedo Expósito, Luis, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Primo Millo, Jaime, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal: Moreno Mañas, Marcial, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

6. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L014. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado»*

Comisión titular.

Presidente: Martín Sánchez, Isidoro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: López Fernández, Luis Miguel, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Morales Moreno, Antonio Manuel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Ibán Pérez, Iván Carlos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Moreno Antón, María, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Corsino Álvarez-Cortina, Andrés, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

V. Secretario: Fenoy Picó, Nieves, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Gómez Calle, Esther, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Mottilla de La Calle, Agustín, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Moreno Botella, Gloria, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

7. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L015. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»*

Comisión titular:

Presidente: Durán Herrera, Juan José, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Lamothe Fernández, Prosper, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Maroto Acín, Juan Antonio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Mascareñas Pérez-Íñigo, Juan, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Fernández Álvarez, Ana Isabel, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Cea García, José Luis, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Martí Pellón, José, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Camino Blasco, David, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Gonzalo Angulo, José Antonio, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Azofra Palenzuela, Valentín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

8. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L016. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana»*

Comisión titular.

Presidente: Valenzuela Rubio, Manuel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Olivera Poll, Ana, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Pillet Capdepon, Félix, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Manero Miguel, Fernando, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Ponce Herrero, Gabino, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Arroyo Ilera, Fernando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Moreno Jiménez, Antonio, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: del Canto Fresno, Consuelo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Calderón Calderón, Basilio, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Díaz Muñoz, Ángeles, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

9. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L017. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»*

Comisión titular:

Presidente: Moriyón Salomón, Roberto, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Pulido Cañabate, Estrella, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Verdejo Maillo, Felisa, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: Rodríguez Marín, Pilar, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Alfonseca Moreno, Manuel, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Dorronsoro Ibero, José Ramón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretario: Rodríguez Ortiz, Francisco de Borja, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Fernández Chamizo, Carmen, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Varona Martínez, Pablo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Alamán Roldán, Xavier, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.